REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



MINISTERIO DE **HACIENDA** 

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depart. Jurídico	<b>}</b>	
Juriaico		
Dep. T.R.		
Y Regist.		
D-mant	<del></del>	
Depart.	<b>  </b>	
Contabil.		
Sub Dep.		
C. Central		
Sub. Dep.	<del></del>	
E. Cuenta		
Sub, Dep, CP. Y		
Bienes Nac.	<b></b>	
Depart.	<b></b>	
Auditoria	. [	
Depart. V.O.P.U. y		
т.	<del>                                     </del>	
	╌╁╌╌┤	
Sub. Depto.		
Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$		
Imputación		
Anot, PorImputación		
Imputacion		
Deduc. Dto		
I .		

Oncina de Partes
21 CIC. 2009
TOTAL MENTE TRADITIADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10172

Santiago, 14 de Diciembre de 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18 056. y

## CONSIDERANDO:

Ley N° 18.056, y

VISTOS:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : CASTRO PONCE CARLOS REGINIO RUT : 07163956-8 de ASENTAMIENTO LA PALMERA

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

## RESUELVO:

 $\label{eq:articulo} ARTICULO~UNICO:~Declárese~que~el~Sr.:~CASTRO~PONCE~CARLOS~REGINIO~~RUT~07163956-8~tiene~la~calidad~de~exonerado~político.$ 

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

CA DE CELLA DE COMISION LE PORTE CONSTITUTION LE SPECIAL DO ROCIONAL PRESIDENTE CONTUNION PRE

MARTA JØIGVANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda ane. a Ud,

OSVALDO GALLARDO SAEZ . Jefe Administración y Finanzos Ministerio del Interior